RESOLUCIÓN NÚMERO 138 DE 05/12/2025

"Por la cual se ordena la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía - Convocatoria. No. 25001221 H2 DE 2025"

LA SUSCRITA GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO, DIRECTORA REGIONAL NORORIENTE DE LA UNIDAD ADMIINSTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

En uso de las facultades que le fueron delegadas en la Resolución No. 01363 del 11 de julio 2023 "por medio de la cual se delegan funciones", y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Regional Nororiente, tiene la necesidad de contratar el siguiente objeto: "**ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE ILUMINACION DE PISTA Y AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE CUCUTA, BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA**."

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente la Dirección Regional ha analizado y revisado la conveniencia y justificación del proyecto, los documentos del proceso y estos se encuentran debidamente elaborados los cuales fueron adelantados por el área de infraestructura al igual que el proyecto de pliegos y posteriormente el pliego definitivo, y revisada por la coordinación administrativa y financiera conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000) INCLUIDO IVA.**

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 12125 expedido el 19 de mayo de 2025.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) el día 30 de septiembre de 2025, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que teniendo en cuenta que no se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a mipymes el presente proceso estará abierto a cualquier otro interesado.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso 14 interesados manifestaron suscripción para participar.

Que el 15 de octubre de 2025, se publicó la lista de inscritos.

Que a la fecha y hora del cierre de la convocatoria se presentaron las siguientes propuestas:



Que el día 13 de octubre de 2025, se publicó en la plataforma del SECOP II, el consolidado del informe preliminar de evaluación de los proponentes.

Que el día 04 de diciembre de 2025, se publicó en la plataforma del SECOP II, el consolidado al informe de evaluación definitivo de los proponentes de conformidad con la documentación aportada en la etapa de subsanación.

Que el día 4 de diciembre el proponente SKYTECH SAS allego una observación al informe de evaluación definitivo, la cual fue atendida por el comité evaluador, por consiguiente, se llegó a la conclusión de cambiar el orden de elegibilidad.

Que el día 05 de diciembre de 2025, se publicó en la plataforma del SECOP II, el nuevo consolidado al informe de evaluación definitivo de los proponentes de conformidad con las observaciones recibidas. Igualmente se dio respuesta a las observaciones que efectuaron los proponentes al nuevo consolidado al informe de evaluación definitivo el cual en su numeral 7 establece el RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE	PUNTAJE FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	TOTAL
SKYTECH SAS	$ 443.599.965	65.585	20	10	0.25	0.25	96.085
MAQUINAS Y ACCESORIOS	$ 402.333.050	64.809	20	10	0	0.25	95.059

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25001221 H2 2025, que tiene por objeto ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE ILUMINACION DE PISTA Y AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE CUCUTA, BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA al proponente SKYTECH S.A.S. con NIT 900.349.758-8 , cuyo Representante Legal es el señor WILSON RICARDO ADAME MANOSALVA identificado con cedula de ciudadanía No. 7.228.446 de Duitama; por un valor total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 443.599.965) INCLUIDO IVA; y un plazo de ejecución de 75 días sin exceder el 31 de diciembre de 2025, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Artículo 2. Notificar el presente proveído al WILSON RICARDO ADAME MANOSALVA identificado con cedula de ciudadanía No. 7.228.446 de Duitama, en calidad de representante legal de SKYTECH S.A.S. con NIT 900.349.758-8 , Carrera 22 No. 5 - 114 bg D 9 Parque Comercial La Primavera Villavicencio, correo electrónico: c.1@skytechsas.com; Tel: 350 666 10 93.

Artículo 3. Comunicar para lo pertinente, la presente decisión a la compañía SEGUROS DEL ESTADO SA con NIT 860.009.578-6 en CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C, quien expidió la garantía de seriedad de la oferta.

Artículo 4. Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Artículo 5. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San José de Cúcuta, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO
DIRECTORA REGIONAL NORORIENTE

Revisó y Aprobó: WCG